

2 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés*

**17ª Reunión de jefes de los Organismos Nacionales
Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de
Drogas, América Latina y el Caribe**
Quito, 15 a 19 de octubre de 2007

**Informe de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de
Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito
del 15 al 19 de octubre de 2007**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención.	1-4	3
Recomendaciones aprobadas por la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	1-4	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo	5-22	5
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.	23-33	8
IV. Examen de temas en grupos de trabajo	34-43	11
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo.	35-43	11
V. Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	44-47	14
VI. Otros asuntos	48	16

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



VII.	Aprobación del informe de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	49	16
VIII.	Organización de la Reunión	50-57	16
	A. Apertura y duración de la Reunión	50	16
	B. Asistencia	51-54	17
	C. Elección de la Mesa	55	17
	D. Aprobación del programa	56	17
	E. Documentación	57	18
IX.	Clausura de la Reunión	58	18
Anexo			
	Lista de los documentos presentados a la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe		19

I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones a ese respecto. Se estableció un cuarto grupo de trabajo como taller de capacitación para examinar aspectos relacionados con la detección y el desmantelamiento de los laboratorios clandestinos utilizados para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV *infra*. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo en relación con las cuestiones examinadas.

Tema 1. El cultivo de plantas de cannabis y el tráfico de cannabis en América Latina y el Caribe

2. En relación con el tema 1, “El cultivo de plantas de cannabis y el tráfico de cannabis en América Latina y el Caribe”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Debería alentarse a los gobiernos a que evaluaran la amenaza planteada por el cannabis a fin de apoyar el desarrollo de estrategias nacionales eficaces para combatir su tráfico y su uso indebido y el cultivo ilícito de plantas de cannabis;

b) Debería alentarse a los gobiernos a que elaboraran estrategias nacionales contra el cultivo ilícito de plantas de cannabis, incluidos programas de erradicación que desalentaran eficazmente el cultivo ilícito de esa planta y ofrecieran alternativas viables, cuando procediera, a las comunidades rurales que dependen de los ingresos obtenidos de ese cultivo;

c) Los gobiernos deberían seguir ejecutando y promoviendo con determinación y dinamismo campañas de prevención del uso indebido de drogas y de sensibilización al respecto que informaran al público sobre los verdaderos peligros para la salud y la seguridad públicas inherentes al cultivo de plantas de cannabis y al uso indebido y tráfico de cannabis.

Tema 2. El blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe

3. En relación con el tema 2, “El blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos que aún no lo hayan hecho deberían aplicar plenamente su legislación nacional contra el blanqueo de dinero y tomar medidas para asegurarse de que sus leyes abarquen todos los delitos graves;

b) Se debería alentar a los gobiernos a que establezcan dependencias de inteligencia financiera y otros tipos de dependencias de inteligencia, adoptando las medidas necesarias a fin de asegurar que esas dependencias estén dotadas de recursos y equipos adecuados para el cumplimiento de sus funciones;

c) Se debería alentar a los gobiernos a establecer leyes vigorosas y sólidas para regular la cuestión de la extinción de dominio, cuando así proceda y en conformidad con sus principios constitucionales nacionales, así como para regular la administración de los activos incautados y los fondos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves.

Tema 3. El tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico

4. En relación con el tema 3, “El tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos que aún no lo hayan hecho deberían garantizar que sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley reciban capacitación adecuada para sensibilizar al público respecto de la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de las drogas sintéticas y la desviación de los precursores utilizados para fabricar esas drogas así como capacitación adecuada para identificar las drogas sintéticas y sus precursores;

b) Se debería alentar a los gobiernos y las organizaciones regionales e internacionales que tengan experiencia en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de drogas sintéticas y la desviación de los precursores utilizados para fabricar esas drogas a que compartiesen sus conocimientos especializados con los países de la región que están empezando a verse afectados por el tráfico de esas sustancias;

c) Los gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que establezcan estrechas relaciones de trabajo con las industrias químicas que operan en su territorio, y al hacerlo así, que intercambien información sobre las necesidades comerciales legítimas de precursores, las tendencias inusuales y las transacciones sospechosas;

d) Los gobiernos deberían adoptar medidas para garantizar que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que investigan delitos relacionados con drogas ilícitas tengan conocimiento de las tecnologías en rápida evolución de que disponen las organizaciones de traficantes para sus comunicaciones y el intercambio de datos; que las autoridades estén familiarizadas con los medios para la obtención de datos de inteligencia y de pruebas, y que cuenten con los recursos y el apoyo legislativo necesarios para llevar a cabo esas tareas;

e) Los gobiernos deberían esforzarse por aplicar la resolución 49/3 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas” cooperando con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y compartiendo información sobre la circulación, el tránsito y la venta de productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera a cuarta, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2007, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Al tratar del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/2007/2). La Reunión tuvo también a la vista un documento de sesión sobre estadísticas y tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/2007/CRP.1). Además, la Reunión examinó los informes de países sobre la situación del tráfico de drogas que habían sido presentados por Alemania, la Argentina, Barbados, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, España, Honduras, Italia, Jamaica, México, Panamá, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) (UNODC/HONLAC/2007/CRP.2 a 18).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) presentó el tema y ofreció una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región, situándolas en el contexto mundial. La exposición se basó en la información suministrada a la ONUDD por los gobiernos. Los representantes del Ecuador, el Perú, Colombia, Panamá, la Argentina, México y el Brasil, y el observador de la Federación de Rusia también realizaron exposiciones audiovisuales. Formularon declaraciones los representantes de Trinidad y Tabago, Cuba, Haití, los Estados Unidos de América, Bolivia y la República Dominicana.

7. En sus intervenciones, todos los representantes presentaron información sobre la situación del tráfico de drogas en sus países. Pusieron de relieve los éxitos obtenidos por sus autoridades competentes en años recientes en sus esfuerzos por interceptar las remesas de drogas ilícitas enviadas por mar, tierra y aire, incautar drogas y precursores ilícitos, efectuar operaciones contra el blanqueo de dinero e impedir el tráfico de drogas marítimo. También proporcionaron información sobre las detenciones realizadas con motivo de la comisión de delitos de tráfico de drogas y sobre los cambios en las pautas del tráfico y las rutas dentro y fuera de la región, los modos de transporte, los métodos nuevos e innovadores de ocultación y la incautación y destrucción de laboratorios en los que se fabricaban drogas ilícitas.

8. Varios representantes señalaron que estaba aumentando la utilización de servicios postales y de mensajería para el contrabando de drogas ilícitas. Mencionaron que se habían adoptado medidas para hacer frente a ese fenómeno.

9. Muchos representantes informaron a la Reunión de las disposiciones adicionales que se habían adoptado para promover la cooperación interinstitucional entre las autoridades judiciales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en el plano nacional. También señalaron a la atención la importancia de reunir y presentar información de inteligencia y la necesidad de promover mecanismos eficaces para el intercambio de esos datos de inteligencia en tiempo real. Los participantes hicieron referencia al hecho de que los países de la región ya estaban colaborando, no sólo entre sí, sino también con países que no pertenecían a la región. De hecho, se habían establecido canales de comunicación específicos para facilitar el intercambio seguro de información en tiempo real. Se reconoció que se

podían seguir mejorando los mecanismos para el intercambio de información y que los países que todavía no participaban en esos intercambios deberían considerar la posibilidad de tal participación. Varios representantes mencionaron específicamente iniciativas bilaterales que se habían adoptado para mejorar el intercambio de información en los puestos de cruce de fronteras y establecer centros de inteligencia conjuntos en zonas fronterizas.

10. Varios representantes señalaron a la atención de los participantes la existencia de planes nacionales de fiscalización de drogas nuevos o revisados, así como cambios en la legislación, que habían entrado recientemente en vigor o se habían presentado para su aprobación y cuyo objetivo era mejorar las medidas de fiscalización de las drogas y promover la cooperación. Entre los cambios figuraban la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) y de acuerdos regionales, y la aprobación de legislación nueva o revisada para combatir el blanqueo de dinero, levantar disposiciones sobre el secreto bancario, permitir la interceptación de aeronaves de las que se sospechara que participaban en el tráfico de drogas, aumentar las penas aplicadas a los delitos de tráfico de drogas, mejorar la fiscalización de precursores y prevenir su desviación, permitir la extinción de dominio, facilitar la utilización de los activos incautados en iniciativas de fiscalización y prevención de las drogas, y penalizar a quienes obstruyeran los esfuerzos de erradicación de cultivos ilícitos, para mencionar sólo algunos de esos cambios.

11. Varios oradores recalcaron los esfuerzos constantes de sus países por mejorar la seguridad portuaria e impulsar el importante papel de los servicios de aduanas para contribuir a la fiscalización de drogas, los esfuerzos de interceptación y la cooperación internacional. También se señaló a la atención el proyecto de la ONUDD para mejorar la fiscalización de puertos y contenedores, del que se reconoció que había contribuido significativamente a aumentar las incautaciones en los dos principales puertos del Ecuador. Varios representantes informaron a la Reunión de que había mejorado recientemente (o mejoraría pronto) la capacidad de realizar inspecciones en los puestos de cruce de fronteras, los puertos y los aeropuertos mediante la introducción de métodos de inspección no invasivos y la utilización de otros avances tecnológicos. En ese contexto, los representantes señalaron la importancia fundamental de trabajar sobre la base de unos datos de inteligencia exactos y de elaborar perfiles de contenedores, empresas y personas, dado que en vista del enorme volumen del comercio y los viajes internacionales, era imposible lograr una cobertura total.

12. Una serie de representantes comunicaron la detención de importantes traficantes de drogas y el desmantelamiento de grupos delictivos organizados y proporcionaron información sobre un estudio de caso acerca de la desarticulación de una importante red que se dedicaba al contrabando de precursores, la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y el blanqueo de dinero. Se hizo referencia al creciente tráfico de precursores de origen externo a la región y a su desviación de los canales lícitos hacia canales ilícitos. Se puso de relieve la importancia de cooperar con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

13. Se señaló a la atención la reducción del número de laboratorios clandestinos utilizados para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico en los Estados Unidos, que se había atribuido a la aplicación de una fiscalización más estricta de los precursores en ese país. La fiscalización más estricta había provocado una reubicación de esos laboratorios en otros países, en particular en México. Varios representantes observaron que estaban aumentando los niveles de uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y que ello constituía una amenaza incipiente para sus países, que estaban incautando, particularmente en sus aeropuertos internacionales, cantidades cada vez mayores de drogas sintéticas ilícitas provenientes de Europa.

14. Varios representantes observaron el importante papel de la cooperación y asistencia bilaterales y multilaterales que habían recibido, incluidas las prestadas por la ONUDD y organizaciones intergubernamentales regionales como la Unión Europea y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos. No obstante, también observaron que la asistencia internacional prestada tal vez había sido insuficiente para hacer frente a la enormidad del problema; por ejemplo, los intentos de facilitar el acceso a los mercados para los productos del desarrollo alternativo no eran suficientes y no siempre llegaban hasta las zonas más necesitadas.

15. Varios representantes informaron a la Reunión de los esfuerzos y programas iniciados por sus gobiernos para mejorar la competencia de sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley mediante una capacitación especializada.

16. Se hizo referencia al vínculo entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo, incluso recurriendo al trueque de drogas por armas. Varios representantes mencionaron la existencia de un nuevo fenómeno que demostraba más cabalmente el vínculo entre terrorismo y tráfico de drogas: la colocación de minas en los campos de cultivos ilícitos para impedir su erradicación mutilando y matando a campesinos y agentes encargados de hacer cumplir la ley que participan en las tareas de erradicación manual.

17. Observando que los esfuerzos de interceptación no bastaban por sí solos, los representantes hicieron hincapié en la importancia de abordar el problema de la demanda de drogas ilícitas mediante programas adecuados de prevención y reducción del uso indebido de drogas tanto dentro como fuera de la región, para lo que era necesario movilizar a la comunidad en su conjunto. Varios representantes mencionaron los esfuerzos de sus gobiernos por movilizar al público, las autoridades provinciales y locales, la sociedad civil y el sector privado para hacer frente al problema de las drogas. Indicaron también que si bien sus países no producían drogas ilícitas, se estaban utilizando como zonas de tránsito, lo que había provocado un incremento en los niveles de uso indebido de drogas y delitos conexos.

18. Un representante mencionó un sistema que se estaba empezando a aplicar en su país, en virtud del cual se recompensaban las actuaciones que demostraran su compromiso para hacer frente al problema de las drogas y se penalizaban las que no lo hicieran, por ejemplo suspendiendo los subsidios u otras formas de apoyo.

19. Varios representantes subrayaron que las mejores formas de interceptar las remesas de drogas eran en particular intercambiar información, incautar los bienes de los traficantes importantes e impedir la desviación de precursores. Se señaló que si no se desviarían precursores, no sería posible fabricar drogas ilícitas.

20. También se mencionó el papel importante que desempeña la cooperación judicial, particularmente con respecto a la gestión de solicitudes de asistencia judicial recíproca para luchar contra las organizaciones de traficantes de drogas. Varios representantes proporcionaron información sobre la cuestión.

21. Un representante, refiriéndose a la difícil situación en materia de tráfico de drogas que se vivía en Haití, sugirió que se ampliaran el mandato y la capacidad de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití a fin de que pudiera prestar asistencia para llevar a cabo labores de fiscalización de drogas sobre el terreno.

22. Todos los oradores destacaron la buena disposición de sus gobiernos para seguir participando en actividades de cooperación en materia de fiscalización de drogas en los planos bilateral, regional e internacional, así como para reforzar dicha cooperación.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

23. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 16 de octubre de 2007, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/2007/3) sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario. El documento reflejaba las respuestas enviadas a la Secretaría por Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Honduras, Jamaica, México, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de) hasta el 18 de septiembre de 2007. Después de esa fecha o en el transcurso de la Reunión, se recibieron las respuestas al cuestionario de Alemania, la Argentina, Barbados, Chile, Cuba, Panamá y Trinidad y Tabago.

24. Un representante de la ONUDD formuló una declaración introductoria. El representante de la República Bolivariana de Venezuela ofreció una exposición audiovisual.

25. Durante el examen del tema, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Panamá, la República Bolivariana de Venezuela, Bolivia, el Brasil, el Perú, los Estados Unidos, Cuba, Honduras, Colombia, México, Haití, Trinidad y Tabago y el Ecuador. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires, del 23 al 27 de octubre de 2006.

26. El representante de la República Bolivariana de Venezuela informó a la Reunión acerca de una serie de medidas que había adoptado su Gobierno para aplicar las recomendaciones de la 16ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. Esas medidas se incluyeron en un plan nacional revisado de fiscalización de drogas y su objetivo era mejorar los controles fronterizos (en particular mediante la instalación de equipo no invasivo para realizar inspecciones), fiscalizar el comercio de precursores y prevenir su desviación, mejorar la distribución y la recopilación de datos sobre uso indebido y fiscalización de drogas, incluso con respecto al uso indebido de drogas sintéticas, y obtener información sobre adquisiciones de bienes inmuebles en las zonas fronterizas. El representante también proporcionó información sobre las medidas adoptadas para fiscalizar la compra y la desviación de combustible, promover el intercambio de inteligencia con otros países y realizar operaciones conjuntas. Mencionó igualmente una serie de iniciativas legislativas adoptadas para vigilar la utilización de aeronaves y servicios postales y establecer un fondo nacional para gestionar activos incautados. También mencionó una ley sobre la extinción de dominio.

27. Varios representantes proporcionaron información sobre las medidas que habían adoptado sus gobiernos para aplicar las recomendaciones resultantes del análisis de los tres temas examinados por los grupos de trabajo en la 16ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. Esos temas eran los siguientes: a) la respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína; b) la amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; y c) el tráfico marítimo de drogas ilícitas.

28. Con respecto a las tres recomendaciones formuladas en el marco del tema 1, relativo a la respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína, los representantes recalcaron las medidas introducidas para mejorar la fiscalización de precursores. Se refirieron a los acuerdos bilaterales que se habían celebrado para facilitar la cooperación sobre la fiscalización de precursores, a casos concretos de cooperación con otros países de la región y de otras partes y a la participación en operaciones o proyectos concretos como la Operación Seis Fronteras y el proyecto regional para la fiscalización de precursores en los países andinos (PRECAN). Con referencia al PRECAN, un representante propuso que la ONUDD gestionase la ejecución de una fase futura del proyecto y que se debería reflexionar sobre cómo cabría integrarlo en el sistema de bases de datos nacionales elaborado por la ONUDD.

29. Un representante, observando la importancia de promover la cooperación horizontal, señaló que su Gobierno estaba prestando asistencia a los gobiernos de otros países de la región para elaborar sus propios sistemas. Varios representantes mencionaron las medidas adoptadas para mejorar la capacidad de fiscalización e inspección en las fronteras, particularmente mediante la introducción de métodos de inspección no invasivos y la utilización de datos de inteligencia y técnicas de elaboración de perfiles. También manifestaron su buena disposición para participar en medidas de cooperación transfronteriza y para dar una pronta respuesta a las solicitudes de cooperación, en particular por lo que se refiere a la prestación de asistencia judicial recíproca. Varios representantes informaron acerca de las medidas para intensificar la coordinación y la cooperación interinstitucionales en el plano nacional con respecto a la erradicación de cultivos ilícitos e iniciativas conexas.

30. Con respecto a la promoción de la cooperación regional e internacional, un representante observó que algunas veces la cooperación puede verse impedida por un ordenamiento jurídico nacional, que regule cuándo y en qué circunstancias se puede intercambiar información con otros Estados. Se señaló que los países deberían disponer de información acerca del marco normativo de los países con los cuales cooperaran.

31. Refiriéndose a las tres recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión en relación con la amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, varios representantes mencionaron las medidas que habían implantado sus gobiernos para garantizar la eficaz fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de dichos estimulantes y la capacitación especializada que se había impartido al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Esa capacitación tenía por objetivo, por ejemplo, aumentar el control en los puntos fronterizos y reducir a un número limitado los puestos de aduanas disponibles para el paso de importaciones de precursores. Los representantes también mencionaron las medidas que sus gobiernos habían introducido o tenían en estudio con miras a prevenir la utilización de Internet para promover y comercializar sustancias ilícitas y sometidas a fiscalización. Otros indicaron que sus gobiernos carecían de los recursos, los conocimientos especializados y el marco normativo adecuado para hacer más e indicaron que acogerían con agrado la asistencia internacional de los gobiernos que tuvieran mayor capacidad en esa esfera.

32. Un representante dijo que era importante cooperar plenamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la vigilancia y la fiscalización del comercio lícito de precursores. El representante mencionó también una operación de duración limitada ejecutada como parte del Proyecto Prisma, una iniciativa de cooperación internacional coordinada por la Junta, en la que participaron muchos países y que había logrado prevenir satisfactoriamente la desviación de un gran número de remesas de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. La participación en esas iniciativas se consideraba una manera eficaz de hacer más estrictos los controles y promover una cooperación efectiva.

33. Por lo que se refiere a las recomendaciones formuladas sobre el tráfico marítimo de drogas ilícitas, varios representantes hablaron de los esfuerzos que habían hecho las autoridades responsables de la aplicación de la ley en sus países encargadas de las zonas marítimas y vías acuáticas para aumentar la cooperación, incluso mediante el intercambio de información. Hablaron también de establecer registros centralizados de naves. Un representante se refirió a un sistema de control vigente en el Caribe, que operaba bajo los auspicios del Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras (CCALA), a fin de facilitar el registro y la vigilancia de los movimientos de embarcaciones de recreo dentro de la subregión. No obstante, el representante también hizo observar que las embarcaciones dejaban de ser controladas una vez que habían abandonado la subregión. Se mencionaron también las medidas implantadas para mejorar la seguridad portuaria mediante la observancia del Código internacional para la protección de buques e instalaciones portuarias.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

34. En sus sesiones quinta a octava, celebradas los días 17 y 18 de octubre, la Reunión trató del tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y las conclusiones formuladas por los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el plenario figuran en el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. El cultivo ilícito de plantas de cannabis y el tráfico ilícito de cannabis en América Latina y el Caribe

35. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, “El cultivo ilícito de plantas de cannabis y el tráfico ilícito de cannabis en América Latina y el Caribe”, celebró una sesión el 17 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El cannabis seguía siendo la droga ilícita que más se producía, con la que más se traficaba y que más se consumía en todo el mundo. Todos los representantes informaron sobre la situación de las incautaciones y del consumo de la droga en sus países;

b) La mayor parte del cultivo ilícito de la planta de cannabis en la región se realizaba en lugares remotos que eran de difícil acceso, por ejemplo en valles, selvas y montañas. Los ingresos generados por esos cultivos suponían unas ganancias sólidas para muchas personas que vivían en comunidades rurales;

c) En algunos países, el público veía en el cannabis una “droga blanda”, cuya utilización causaba un daño mínimo e incluso ofrecía beneficios medicinales, aunque esa opinión no estaba respaldada por prueba alguna. Muchos sectores de la sociedad no tenían plena conciencia de la amenaza planteada por el cannabis para la salud, el mantenimiento del orden público en la comunidad y el desarrollo económico;

d) Grupos delictivos establecidos, avanzados y bien organizados de la región estaban obteniendo beneficios notables del tráfico de cannabis.

36. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Los datos obtenidos de los estudios sobre la extensión del cultivo de la planta de cannabis y la prevalencia de su consumo eran esenciales para los encargados de elaborar estrategias nacionales destinadas a combatir el tráfico y el uso indebido del cannabis;

b) Lo remoto de los sitios de cultivo ilícito de la planta de cannabis, el hecho de que ese cultivo fuese una actividad clandestina y los agresivos medios utilizados por los traficantes para proteger su producción ilícita dificultaban y hacían a menudo peligrosa la ejecución de los programas de erradicación de las plantaciones ilícitas;

c) La idea de que el cannabis era relativamente inocuo debía corregirse. La creciente prevalencia de cannabis de mayor potencia constituía una prueba clara de la gravedad de la amenaza;

d) Eran necesarios programas continuados y dinámicos de sensibilización sobre los riesgos del abuso de cannabis, destinados a las personas más vulnerables a ese abuso. Era necesario también concienciar a los tribunales de la gravedad de las consecuencias del tráfico y el uso indebido de cannabis y de que la despenalización de su consumo ponía en peligro a comunidades;

e) Organizaciones criminales que cometían diversos tipos de delitos utilizaban el cannabis para transacciones de trueque, como lo manifestaba el hecho de que el tráfico de cannabis estaba asociado al contrabando de armas, los robos de bancos y la financiación de otras actividades ilegales.

Tema 2. El blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe

37. El grupo de trabajo encargado del tema 2, “El blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe” celebró una sesión el 17 de octubre. En su examen del tema en cuestión, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Los delitos de blanqueo de dinero en la región se relacionaban en gran parte con la investigación de casos de tráfico de drogas;

b) El blanqueo de dinero debería tipificarse como delito independiente, y todos los delitos graves considerarse delitos de blanqueo de dinero determinantes;

c) La creación de dependencias de inteligencia financiera había demostrado ser un medio eficaz para descubrir las tentativas de blanquear el producto del delito;

d) Los procedimientos de extinción de dominio habían demostrado su utilidad, en algunos sistemas jurídicos, como instrumento importante para ayudar a las autoridades a privar a los grupos delictivos organizados del producto del delito;

e) La participación en las organizaciones regionales antiblanqueo de capitales, por ejemplo en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Grupo de Expertos Antilavado de Activos de la Organización de los Estados Americanos, era de ayuda para la aplicación de la normativa internacional destinada a combatir el blanqueo de dinero.

38. El grupo de trabajo formuló las conclusiones siguientes:

a) Era esencial que todos los países de la región tuviesen leyes igualmente vigorosas y eficaces contra el blanqueo de dinero y procedimientos para impedir que los delincuentes se aprovechen de los puntos débiles o anomalías de los marcos legislativos y reglamentarios que existan en determinadas jurisdicciones;

b) La eficacia de las dependencias de inteligencia financiera aumentaba en gran medida si su actividad se integraba con la de otras autoridades encargadas de aplicar la ley dedicadas a investigar la delincuencia financiera (como la policía, las autoridades de aduanas o de control de fronteras), las fiscalías y las entidades reguladoras y supervisoras (como los bancos centrales);

c) Debería considerarse la posibilidad de establecer dependencias de inteligencia activas en el sector no financiero, encargadas de investigar el blanqueo de capitales en forma de inversiones, obras de construcción, bienes inmuebles y ganadería (incluidos los activos obtenidos mediante la participación de representantes de profesiones liberales) y otras esferas de las actividades profesionales o económicas;

d) Los gobiernos debían elaborar una legislación estricta para regular la extinción del dominio y la administración de fondos en el caso de activos incautados, ya que esa legislación ofrecía a las autoridades instrumentos poderosos para actuar contra los traficantes.

Tema 3. El tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico

39. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, “El tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico”, celebró una reunión el 18 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) No podría haber drogas sintéticas sin precursores;

b) En todo el mundo estaban aumentando los laboratorios para la fabricación de “éxtasis”. Su detección y la desarticulación de los grupos delictivos organizados que explotaban esos laboratorios requerían un enfoque multiinstitucional y la cooperación entre las autoridades de diversos países;

c) La vigilancia de las ventas y la circulación de la maquinaria y los repuestos utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas, así como de las transacciones financieras conexas, podía permitir a las autoridades identificar a los principales responsables de esas operaciones y determinar el emplazamiento de los laboratorios clandestinos;

d) Internet se estaba utilizando cada vez más para vender drogas sintéticas y productos farmacéuticos sometidos a fiscalización. La utilización del sistema de telefonía por protocolo de Internet (VoIP) por parte de quienes comercian con esas sustancias para comunicarse entre sí constituía un reto para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

40. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Era esencial que se establecieran acuerdos bilaterales y multilaterales entre los Estados para facilitar una cooperación rápida y eficaz en la investigación de los delitos relacionados con la fabricación y el comercio ilícitos de drogas sintéticas;

b) Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de los países de la región aún no estaban familiarizadas con el fenómeno de las drogas sintéticas. Por ello, muchas autoridades activas en primera línea requerían capacitación sobre cómo concienciar al público y cómo identificar las drogas sintéticas y los precursores utilizados en su fabricación;

c) La creación de equipos de intervención e investigación especializados compuestos por representantes de diversos tipos de organismos (por ejemplo, por responsables de policía, de aduanas, de control fronterizo, forenses y fiscales) era un modo eficaz de hacer frente a las operaciones de los fabricantes de drogas sintéticas;

d) Los intentos de los traficantes por operar con sucedáneos de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas podían relacionarse directamente con la eficacia de los controles aplicados por las autoridades. Un ejemplo era la compra de medicamentos contra los resfríos y la gripe de los cuales se podía extraer pseudoefedrina. Era necesario que la legislación nacional sobre fiscalización de productos químicos fuese lo suficientemente flexible para permitir que las autoridades se movilizaran con rapidez para neutralizar los intentos de los traficantes de drogas por utilizar productos químicos sucedáneos no sujetos a fiscalización internacional en la fabricación de drogas sintéticas;

e) Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que investigaran delitos de tráfico de drogas debían tener conocimiento de los adelantos de las tecnologías para comunicar e intercambiar datos y de cómo usarlas para reunir eficazmente información de inteligencia y pruebas. Los delitos de tráfico de drogas relacionados con la ciberdelincuencia estaban aumentando, así como el número de farmacias en Internet.

Tema 4. Examen de los aspectos relacionados con la detección y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos utilizados para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico (curso práctico de capacitación)

41. En su octava sesión, celebrada el 18 de octubre de 2007, la Reunión celebró un curso práctico de capacitación sobre el examen de los aspectos relacionados con la detección y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos utilizados para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico.

42. Se celebró una sesión de capacitación que estuvo a cargo de expertos de la Fuerza Nacional de Policía de los Países Bajos e incluyó una exposición en la que explicaron, con una demostración práctica de laboratorio, los procesos químicos y los principios relacionados con la síntesis y la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, y de anfetamina y “éxtasis” en particular. Ofrecieron asimismo información sobre el equipo y los precursores necesarios para la fabricación de anfetamina y “éxtasis”, sobre los productos de desecho que se producen y cómo se reciclan, así como sobre los métodos utilizados para el contrabando y la ocultación de precursores y estimulantes de tipo anfetamínico.

43. Tras la demostración de laboratorio, se celebró una sesión de preguntas y respuestas.

V. Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

44. En su novena sesión, celebrada el 19 de octubre, la 17ª Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/2007/4) en la que se señalaban ciertas cuestiones que

precisaban atención durante la 18ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión.

45. La representante de Honduras informó a los participantes del ofrecimiento formulado por el Gobierno de su país de acoger la 18ª Reunión, en 2008. Los participantes recibieron con beneplácito ese ofrecimiento. La Secretaría informó a los participantes de que se comunicaría con el Gobierno de Honduras con el fin de efectuar los trámites necesarios para acoger la 18ª Reunión.

46. Se presentaron una serie de temas para su examen por los grupos de trabajo en la 18ª Reunión, en el marco del tema 5 del proyecto de programa provisional: a) se propuso que el problema del cannabis siguiese siendo uno de los temas de debate, ya que precisaba un mayor análisis; b) el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores en la región y la aplicación de controles para combatir el tráfico aéreo de drogas ilícitas, así como controles de los precursores, por medio del establecimiento de marcos reglamentarios y la aplicación de medidas basadas en las mejores prácticas; c) el tráfico de cocaína; d) la utilización de Internet y otras tecnologías de comunicación avanzadas por parte de las organizaciones de tráfico de drogas y la necesidad de que las autoridades refuercen su capacidad para luchar contra ese fenómeno; e) la cooperación internacional y el intercambio de información; f) las farmacias por Internet; g) la promoción y el aumento de la cooperación entre los Estados de la región mediante la aplicación de acuerdos de cooperación multilateral y regional; y h) la reducción de la demanda de drogas: políticas y campañas en los medios de difusión. Se acordó que la Secretaría ultimaría el enunciado de los temas destinados a su examen por los grupos de trabajo en la 18ª Reunión, en consulta con los Estados de la región, cuando procediera.

47. La Reunión tomó nota de las propuestas y pidió a la Secretaría que formulara antes de la 18ª Reunión los temas destinados a su examen en grupos de trabajo. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 18ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
7. Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.

9. Aprobación del informe de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VI. Otros asuntos

48. La representante del Ecuador propuso que la 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, examinase los modos y maneras de impulsar la cooperación, la coordinación y el intercambio de información en tiempo real y de promover la asistencia judicial recíproca entre las autoridades nacionales de los países de la región encargadas de combatir el tráfico ilícito de drogas. La representante recomendó que HONLEA, América Latina y el Caribe, considerase la posibilidad de establecer un centro regional conjunto de información y coordinación, que se podría establecer en un país de la región y podría beneficiarse de la participación de otros países de la misma. También indicó que el Gobierno del Ecuador estaría dispuesto a albergar ese centro y había redactado una propuesta para someterla a debate. El representante de la República Bolivariana de Venezuela manifestó su apoyo a la propuesta.

VII. Aprobación del informe de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

49. En su novena sesión, celebrada el 19 de octubre de 2007, la 17ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/2007/L.1 y Add.1 a 5), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuran en los mismos, en su forma enmendada oralmente. Antes de la aprobación del informe, el representante de los Países Bajos dijo que su Gobierno no podía dar su acuerdo a la observación que figuraba en el apartado d) del párrafo 36 *supra*, que se había convenido después del examen del tema 1, titulado “El cultivo ilícito de plantas de cannabis y el tráfico ilícito de cannabis en América Latina y el Caribe”, ya que el consumo de la sustancia no había sido penalizado en su país.

VIII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

50. La 17ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Quito del 15 al 19 de octubre de 2007. En la sesión de apertura, celebrada el 15 de octubre de 2007, formularon declaraciones el Subsecretario de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, el Representante del Director Ejecutivo de la ONUDD y Representante de la Oficina para el Perú y el Ministro de Gobierno y Policía (en nombre del Presidente del Ecuador).

B. Asistencia

51. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Haití, Honduras, Italia, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
52. Australia, la Federación de Rusia y Suiza estuvieron representadas por observadores.
53. La Comisión Europea, la Interpol, la CICAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estuvieron representados por observadores.
54. La ONUDD prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

55. En su primera sesión, celebrada el 15 de octubre de 2007, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Sr. Domingo Paredes Castillo (Ecuador)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Sra. Ofelia Gutiérrez (Honduras)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Sr. Edylberto José Molina Molina (Venezuela (República Bolivariana de))
<i>Relator:</i>	Sr. Gustavo Enrique Bonelli Vázquez (Perú)

D. Aprobación del programa

56. En su primera sesión, celebrada el 15 de octubre de 2007, la Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) El cultivo ilícito de plantas de cannabis y el tráfico ilícito de cannabis en América Latina y el Caribe;
 - b) El blanqueo de dinero y actividades delictivas conexas en América Latina y el Caribe;
 - c) El tráfico y la comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico.

6. Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

57. En el anexo del presente informe figuran los documentos presentados a la 17ª Reunión.

IX. Clausura de la Reunión

58. El Presidente de la 17ª Reunión y un representante de la Secretaría formularon declaraciones de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/2007/1	2	Programa provisional con anotaciones y calendario provisional
UNODC/HONLAC/2007/2	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/2007/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2007/4	6	Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2007/L.1 y Add.1 a 5	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/2007/CRP.1	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/2007/CRP.2 a 18	3	Informes nacionales